



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución N° 983/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Josefa Noemí SOLÍS CORONEL, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no cumplió con las condiciones de admisión, establecidas en el punto 1.6 de la Ordenanza N° 924.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 983/2019 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 983/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la admisión a la carrera Licenciatura en



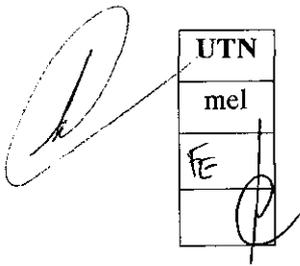
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Tecnología Educativa, el cursado y la aprobación de asignaturas, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 1.6 de la Ordenanza N° 924, a la alumna Josefa Noemí SOLÍS CORONEL, D.N.I. N° 29.532.318.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 940/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior